



Resolución Ministerial

Lima, 01 de Julio del 2019

VISTO, el expediente N° 19-045196-001, que contiene el Informe Técnico N° 005-2019-AC-OGD-SG/MINSA, emitido por la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano de la Secretaría General del Ministerio de Salud; y,

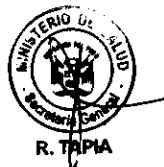
CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 25323, se creó el Sistema Nacional de Archivos con la finalidad de integrar estructural, normativa y funcionalmente los archivos de las entidades públicas existentes en el ámbito nacional, mediante la aplicación de principios, normas, técnicas y métodos de archivo, garantizando con ello la defensa, conservación, organización y servicio del "Patrimonio Documental de la Nación";

Que, a través del Decreto Supremo N° 008-92-JUS, se aprobó el Reglamento de la Ley N° 25323, cuyo artículo 1 establece que el Sistema Nacional de Archivos integran a las Entidades e Instituciones de carácter público, que realizan funciones de archivo en el ámbito nacional para alcanzar objetivos en la defensa, conservación, organización y servicio del Patrimonio Documental de la Nación, aplicando principios, normas, técnicas y métodos de archivo;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 073-85-AGN-J, se aprobaron las "Normas Generales del Sistema Nacional de Archivos para el Sector Público Nacional" y con Resolución Jefatural N° 025-2019-AGN/J, se aprobó la Directiva N° 005-2019-AGN/DDPA "Lineamientos para la Elaboración de Documentos de Gestión Archivística para las Entidades Públicas", la cual tiene como objetivo establecer lineamientos para la elaboración (formulación, actualización y aprobación) de documentos de gestión archivística para las entidades del Sector Público, y su finalidad es uniformizar criterios en la estructura y contenido de documentos de gestión archivística para las entidades del sector público, a fin de lograr mayor eficiencia y eficacia en su aplicación;

Que, de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 16 del Reglamento de Organizaciones y Funciones del Ministerio de Salud, aprobado mediante Decreto Supremo N° 008-2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA, son funciones de la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano, entre otros: a) Administrar, organizar, ejecutar y evaluar el Sistema Institucional de Archivo del Ministerio de Salud, en el marco de lo establecido por el Archivo General de la Nación; y, b) formular e implementar los estándares, procedimientos y directivas de los procesos de



atención al ciudadano, gestión de documentos y archivos, así como realizar su seguimiento y monitoreo;

Que, de acuerdo al informe técnico del visto, la Oficina de Gestión Documental y Atención al Ciudadano considera necesario aprobar el Documento Técnico: Plan de Prevención y Recuperación por Inundación, Incendio y Sismo del Órgano de Administración de Archivo del Ministerio de Salud;

Que, el Plan de Prevención y Recuperación por Inundación, Incendio y Sismo del Órgano de Administración de Archivo del Ministerio de Salud, tiene como objetivos: (1) establecer criterios técnicos de recuperación del patrimonio documental archivístico en casos de inundación, incendio y sismo, en todos los niveles de archivo, y (2) establecer mecanismos de prevención para casos de siniestros como inundación, incendio y sismo, así como los criterios técnicos de recuperación del patrimonio documental archivístico, en todos los niveles de archivo del Ministerio de Salud;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 850-2016/MINSA, se aprueba el documento denominado "Normas para la Elaboración de Documentos Normativos del Ministerio de Salud", precisándose en el numeral 5.4, del artículo 5, cuatro (4) tipos de documentos normativos entre ellos: Norma Técnica de Salud, Directiva, Guía Técnica o Manual y Documento Técnico (Planes, lineamientos de políticas, entre otros);

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica y de la Secretaria General del Ministerio de Salud; y,

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1161, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Salud, modificado por Ley N° 30895, y en su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008- 2017-SA, modificado por los Decretos Supremos N°s 011-2017-SA y 032-2017-SA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Documento Técnico: Plan de Prevención y Recuperación por Inundación, Incendio y Sismo del Órgano de Administración de Archivos del Ministerio de Salud 2019-2021, que como Anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial.

Artículo 2.- Encargar a la Oficina de Transparencia y Anticorrupción la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Ministerio de Salud.

Regístrese y comuníquese

ELIZABETH ZULEMA TOMÁS GONZÁLES
Ministra de Salud



S. YANCOURT



R. 76918